

## NOTA DE PRENSA

# AEDAF REIVINDICA EL BUEN ORDEN Y LA TÉCNICA PARA RECUPERAR LA SEGURIDAD JURÍDICA

- La Asociación Española de Asesores Fiscales, AEDAF, ha presentado esta mañana su *paper*22, en el que se analizan las figuras utilizadas para canalizar los gravámenes temporales energético y de entidades financieras.
- El autor del *paper* ha calificado estos gravámenes como “*impuestos enmascarados*” que incumplen los principios de generalidad, de la capacidad económica, y de igualdad en materia tributaria.

**Madrid, 20 de diciembre 2023.**- La Asociación Española de Asesores Fiscales, AEDAF, ha presentado esta mañana en rueda de prensa su nuevo *paper*, que analiza las figuras recientemente utilizadas para canalizar el gravamen temporal energético y el gravamen temporal de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito, titulado “*Las prestaciones patrimoniales públicas no tributarias. Problemática y patología. Limitaciones constitucionales y de Derecho de la Unión Europea*”.

La presentación del *paper* ha corrido a cargo de su autor, **Miguel Ángel Martínez Lago**, catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Complutense de Madrid, al que han acompañado **Stella Raventós Calvo**, presidente de AEDAF, **Javier Gómez Taboada**, vocal responsable de Estudios e Investigación de AEDAF, y **Arturo Jiménez Contenido**, director del Gabinete de Estudios de AEDAF.

En su presentación a los medios, Martínez Lago ha calificado dichos gravámenes temporales como “*impuestos enmascarados, como otras muchas cargas y gravámenes exigidos a determinados operadores de sectores regulados. Son figuras que incumplen el principio de generalidad, el de la capacidad económica y, por supuesto, el de igualdad en materia tributaria. Con estos gravámenes se produce una huida del derecho financiero, de sus dos principales institutos: del tributo y del presupuesto, una huida patrocinada por el Tribunal Constitucional*”.

El autor ha hecho hincapié en la “*proliferación de figuras, vinculadas a determinados organismos de gestión, al margen del Tesoro Público, que han generado un sinfín de fondos públicos que rompen ese principio de unidad presupuestaria y por tanto del control presupuestario*”. Y ha añadido: “*habría que reivindicar el buen orden y la*

*técnica jurídica en la emanación de las normas, y poner un freno a esta plaga, si queremos recuperar la idea del sistema tributario presidido por la idea del derecho, de la seguridad jurídica, de la confianza en las normas que van a aprobarse y en su aplicación”.*

## **AEDAF**

*Fundada en 1967, la Asociación Española de Asesores Fiscales es una entidad que aporta valor a la sociedad y a los ciudadanos en su labor de asesoría y defensa del contribuyente, así como a las instituciones a través de su análisis y reflexión de las actuaciones públicas en materia fiscal, con el fin de mejorar el sistema tributario español. AEDAF es la mayor asociación de profesionales dedicados al asesoramiento tributario, agrupando en la actualidad a más de 3.500 abogados, economistas, licenciados en administración y dirección de empresas, y titulados mercantiles y empresariales.*